

*H. Sants*  
*P. Roca Llorente*

*W. Massanet*  
*J. Antich*

*S. Soler*

El Interventor local.

*M. Maura*



EL SECRETARIO,

*Ángel Maura*

Nº 55

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -  
siendo la hora trece del dia diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con  
el Sr. Alcalde Don Juan Coll Foster, al objeto de celebrar sesión ordinaria -  
en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que ---  
haya número suficiente de señores vecinos para poder celebrarla, habiendo --  
presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reconvocarse de +  
nuevo, en segunda, el próximo viernes dia veinte y uno de los corrientes,  
la misma hora.

El Alcalde,

*J. Coll Foster*

El Secretario,

*J. Maura*

56

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 21 DE JULIO DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, -  
siendo la hora trece del dia veinte y uno de julio de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Foster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nádai ---  
Pont, Don Jerónimo Massanet Nicollau, Don Francisco Serra Shiz, Don Bartolomé  
Piñá Ferrà, Don Jesús Antich Gil, el Interventor de Fondos accidental Don To  
más Henales Bernat-Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al ob  
jeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las --  
trece horas y cinco minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura  
al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente son aprobadas las siguientes cuentas:  
Se acuerda aprobar cuentas.

**FOMENTO Y SANIDAD:** Una cuenta de J. Juaneda Róver, intervención quirúrgica - 2.200 pts. Otra de José Sampol, rep. eléctrica C. Consistorial, 160'91 pts.

**SECRETARIA:** Una cuenta de Don Antonio Nicolau de Montaner, por escrituras, 325 pts. Otra del mismo Contencioso-administrativo, 349 pts.

**ALCALDIA:** Una cuenta de Riskul, almuerzo en C. Bellver, Semana Furnacéutica: 15.320 pts. Otra de José Torres, copas deporte, 462'40 pts.

**GOBIERNO Y POLICIA:** Tres cuentas de la Casa Cabot, por lámparas alumbrado eléctrico, 11.146'94 pts. 635'05 pts. y 43'20 pts. Otra de José Buedes por id. 7.236'96 pts. Otra de B. Castell por idem. 7.376'48 pts. Otra de José Torres Deyá, pastillas jabón 165'60 pts. Otra de Juan Verteza, conducción presea, abril, 475 pts. Otra de Miguel Valls Serra, vidrios Capuchinos, 254'50 pts. Otra de A. Bihiloni, rep. Citroen, 850'90 pts. Otra de Francisco Sampol Gelabert, cubos grandes, 68 pts. Otra de Garaje Rosselló, engrase y otros camiones 266 pts. Otra de Suministros Frau, curetas antiguas para incendios, 700 pts. Otra de Juan Bañué, guantes C. Urbana, 164 pts. Otra del mismo por granadas en su cargo una función, 270 pts. Otra de Guillermo Álvarez, anuncios, 440'85 pts. otra del mismo, por idem, 593'60 pts.

3. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta.  
**Se acuerda verificar pago a buena cuenta.** cuenta de la cantidad de treinta mil pesetas, al contratista de las obras de urbanización del paseo del Borne, Molinar, Don Antonio Peregrín Navarro.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XXX, arts Unico, Resultados de 1949.

4. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta.  
**Se acuerda verificar pago a buena cuenta.** cuenta de la cantidad de cuarenta mil pesetas al contratista de las obras de la calle de Platería de esta Ciudad, Don Jaime Planas Bonet.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. 1º arts Unico, Resultados de 1949.

5. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta.  
**Se acuerda verificar pago a buena cuenta.** cuenta de la cantidad de treinta mil pesetas, al contratista de las obras de la calle de Capuchinas, Don Jaime Planas Bonet.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 1º arts Unico, Resultados de 1949.

6. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta.  
**Se acuerda verificar pago a buena cuenta.** pago a buena cuenta. de la cantidad de cien mil pesetas, al Contratista de las obras de nueva pavimentación de la calle de Socorro de esta Ciudad, D. Miguel Sastre Rigo.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. I<sup>o</sup>, artº Único, Recetas de 1949.

7. Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía -  
**Se acuerda aprobar - acta recepción y liquidación obras pavimentación G.Pelaires y Millonas.** encargada de los asuntos de Obras, se acuerda aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación con adoquines de granito de las calles de Mi-  
 llonas y Pelaires, y de hormigón blindado de la calle de Diezmo, así como tam-  
 bién la liquidación de las mismas que importa en total la cantidad de 84.800 pta., obras que han sido ejecutadas por el contratista Don Antonio Peregrín - Navarro. Como quiera que al interesado tiene recibidas a buena cuenta cincuen-  
 ta mil pesetas, las restantes 34.800, lo serán abonadas con cargo al Cap. XIX, artº Único, Recetas de 1949.

8. Acto seguido se lee un dictamen de la misma Tenencia de  
**Se acuerda aprobar - convenio compra venta parcela en G.H.de Manacor.** Alcaldía, dando cuenta de una instancia suscrita por D. Julián Carrío Mesquida, relativa a ofrecimiento de com-  
 pra venta de una parcela de terreno situada en la calle de Héroes de Manacor.

En su consecuencia, se acuerda aprobar el informe emitido sobre el particular por el Arquitecto Municipal, que dice: "El Arquitecto municipal, conse-  
 cuentemente a lo ordenado por V.S. para que informara la instancia de Don Ju-  
 lián Carrío Mesquida, quien solicita la adquisición de determinada parcela --  
 lindante con la parte posterior de su finca de la calle de H. de Manacor, y al  
 propio tiempo la enajenación de otra sita en la parte anterior como conse-  
 cuencia de la nueva alineación de dicha calle, puede manifestar lo siguien-  
 te: que el valor de la parcela procedente de una azera, cuya adquisición se-  
 pretende, es de pta. 551, o sean 9'65 m<sup>2</sup>. al precio unitario de 60 pts. Y el  
 valor de la parcela que con motivo de la alineación correspondiente en la ca-  
 lle de H. de Manacor, se proyecta vender al Ayuntamiento, es de pesetas dos  
 mil cuatrocientas, a razón de 100 pts. el m<sup>2</sup>, con una superficie de 24 m<sup>2</sup>. --  
 existiendo por ello una diferencia a favor del solicitante S. Carrío, de mil  
 ochocientas nueve pesetas.-Dios guarde a V.S. muchos años.- Palma a 30 de  
 mayo de 1950.-El Arquitecto municipal, Joaquín Izquierdo.-Robrado.-Sr. Presi-

conte de la Comisión de Obras y R. Interior.

Igualmente se acuerda delegar en la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura y que la cantidad de 2.40<sup>0</sup> pts. que ha de satisfacer la Comisión, sea con cargo al Cap. XI artº II, Partida 548 del vigente Presupuesto de Gastos.

9.

Se acuerda construcción  
acera en calle Manos. --

Acto seguido, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, y habida cuenta de la instancia presentada por Don Jaime Vallèspir Tarrats, en la que manifiestó su deseo de construir la acera correspondiente frente al nº 69 de la calle de Manos, acompañando a los beneficiarios que conoce este Ayuntamiento a los que construyan acuerdo de un ancho superior a dos metros, se acuerda llegar a efecto la citada construcción, por persona designada por la Alcaldía, abonando el Sr. Vallès la cantidad de 1.992'55 y el Ayuntamiento 846'55 pesetas.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. II artº 3, Partida 570 del Vigente Presupuesto.

10.

Se acuerda aprobar proyecto  
y presupuesto continua-  
ción obras pavimentación  
calle A.Ribas. -----

Seguidamente, y a propuesta de la Comisión Especial de Ensamble, se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto elaborado por el Arquitecto Municipal, a la Zona, para la terminación de las obras de pavimentación de la calle de Antonio Ribas, tramo comprendido entre la calle de Teniente Díñches - Ribas y venerable J. Antich, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de diez y seis mil trescientas cuarenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos.

Igualmente se acuerda que la obra se realice a destino y se encargue de ella Don Miguel Huguet Cruillas, a tanto se lo dispone en el artº 125 apartado 4º, de la Ley Municipal.

El gasto resultante se abonará del Cap. II artº 3, Partida 47 del vigente presupuesto Especial de Ensamble.

11.

Se acuerda ordenar a Doña  
Isabel Roses, desmonte de  
tonador en motor eleva-  
ción agua. -----

A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los Asuntos de Fomento, habida cuenta de la instancia reclamación presentada por Don Juan Sánchez Díñches, y del informe emitido por el Ingeniero Municipal, se acuerda ordenar a Doña Isabel Roses de Siragusa, que en cumplimiento de lo prescripto en las Ordenanzas Municipales, se sirva desmontar el elemento desmontador instalado en el motor destinado a elevación de agua en la finca de Son Pío de su propiedad, en evitación de molestias al vecindario.

12.

Se acuerda conceder permisos aperturas, traspasos o traslados establecimiento

Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar la apertura de varios establecimientos, así como traspasos o trasladados, según una relación que presenta, la que comienza por el permiso solicitado por Doña Nicela Vidal, apertura carbonería sita en la calle de San Ignacio, 17; y termina por el solicitado por Doña Francisca Mestre Vadell, traspaso de la tienda de calzado de la calle de Jaume II, 40, antes de Don Jaén Rodríguez.

13.

Se acuerda autorizar aperturas industrias.-----

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar las siguientes aperturas de industrias:

Por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos legales, se acuerda autorizar definitivamente a Don Manuel Rigo Villbona, para que proceda al traslado de su fábrica de carbonato de magnesia desde la calle de Bonaire, a la de Champe, sin número, Coll d'en Rebassa.

Por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos legales, se acuerda autorizar a Don Gabriel Rullán Moragues, para que pueda proceder, en forma definitiva, a implantar una industria de tintes y acabados de materias textiles en la calle del Regalo s/n.

Por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos legales, se acuerda autorizar a Don Miguel Massot Oliver, para que pueda traspasar a su favor la industria de fabricación de galletas, sita en la calle de Caro, 25, en forma definitiva.

También se acuerda autorizar el traspaso a favor de Don Francisco Monfort Portella, de una industria de aserradora situada en la calle de Monterrey, 65, antes de Don Miguel Payeras, toda vez que se han cumplimentado todos los requisitos legales del caso.

Igualmente se acuerda autorizar a Don Martín Torrent Perpiñá, en representación de la Cia. de Textiles Torrent S.A., para instalar en su fábrica, sita en la calle de Lope de Vega, cuatro motores de 7 y 1/2 C.V. y cinco de dos C.V. Este permiso se concede condicionado a que ha de exhibir la pertinente autorización de la Jefatura de Industrias, y el horario de funcionamiento será el de las 7 a las 19 horas, no debiendo causar molestias a los vecinos y cumplir las disposiciones que dicta el Ayuntamiento y otros Organismos competentes.

14.

**Se acuerda declarar de baja recibos contribuciones especiales correspondientes a - Convento Capuchinas.-----**

Seguidamente, vista la instancia suscrita por la Madre Abadesa del Convento de Capuchinas - interesando se le releve del pago de contribuciones especiales por pavimentación de la calle de Capuchinas, se acuerda aprobar la propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Arbitrio, formulada sobre el particular : "Podría darse de baja dichos recibos de contribuciones especiales, tomándonos - digo tomando como base para dicha exoneración la innoblemancia manifiesta de la repetida Comunidad, con el bien entendido que el importe que se condona no puede ser en manera alguna repercutido sobre otros inmuebles afectados, los cuales deberán corresponer a cargo de este Ayuntamiento que concede la citada exención".

15.

**Se acuerda desestimar petición de Don Arnaldo Florit, sobre arbitrio incremento - de valor de los terrenos. -**

Acto seguido se lee un dictamen de la misma - Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por don Arnaldo Florit Oliver, Antillón 82, formuló la reclamación contra la liquidación que le fué presentada sobre incremento de valor de unos terrenos por la venta del derecho de edificar uno o varios pinos sobre la finca propiedad de los consortes D. José Terrades y Doña Catalina Bonet, en cuya reclamación solicita sea eximido del pago por entender no es aplicable el artº 4 de la Ordenanza fiscal del arbitrio.

Se acuerda aprobar la propuesta de la citada Tenencia de Alcaldía, en la que se dice: "Se honra en proponer sea desestimada la instancia presentada por el Sr. Florit por entender se ajusta dicha transmisión a los fundamentos expuestos anteriormente".

16.

**Se acuerda estimar instancia de Doña María Mercedes Rey. -----**

También de la misma Tenencia de Alcaldía, se lee un dictamen por el que se da cuenta de que por Doña María Mercedes F. Rey, se ha presentado recurso de reposición contra la resolución dictada en el expediente nº 917-49 instruida por supuesta defraudación del arbitrio sobre solar sin edificar del de su propiedad sito en Afueras Génova - San Jorge- de una extensión superficial de 680 m.

Y se acuerda lo siguiente: "Primero.-Estimar la reclamación presentada por la Sra. Fortuna Rey, revocando la resolución del expediente por haber quedado demostrado que dicho solar no se halla sujeto al arbitrio, de conformidad con el artº 82 de dicho Decreto (86-1-46), por no tener ninguno de los servicios municipales que dicho artículo cita, y al efecto que se sobreseña el

xpediente. - SEGUNDO: Que se devuelva a dicha señora el importe del depósito constituido en fecha 1 de agosto de 1949 en garantía de la tramitación de -- dicho expediente.

17.

**Se acuerda desestimar ins-**  
**tancia de Don Juan Gaseasno**  
**vas contra arbitrio entra-**  
**da carruajes. -----**

Seguidamente se lee otro dictamen de la misma - Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por D. Juan Gaseasnovas se ha presentado una instancia - reclamando contra la cuota que le ha sido girada en concepto de arbitrio Entrada de Carruajes en edificios y solares de su propiedad sitos en calle de Balmes 13 y 15, y suplica pagar solamente la cantidad que vean satisfactorio:

Se acuerda: "Sea desestimada la instancia de dicho Sr. Gaseasnovas, interesando la reducción del arbitrio de Entrada de Carruajes en edificios y solares , por los locales de su propiedad, en la calle de Balmes 13 y 15, por estar las cuotas asignadas ajustadas a las Ordenanzas vigentes y la clasificación de la Ordenanza.

18

**Se acuerda desestimar peti-**  
**ción R.S. Hípica, sobre con-**  
**cierto arbitrio sobre ca-**  
**rreas de caballos. -----**

Tambien se lee otro dictamen de la misma Tenencia de Alcaldía, dando cuenta de que por Don --- Juan Tortony, Presidente de la R. Sociedad Hípica de Mallorca, se ha presentado una instancia solicitando la concesión de un - nuevo contrato o concierto de los arbitrios municipales sobre las carreras - de caballos, en beneficio de la labor que viene realizando dicha Sociedad.

Y se acuerda: "Con gran sentimiento, el Teniente de Alcalde que suscribe, se ve en el caso de proponer a V.E. sea desestimada la instancia formulada por el Sr. Presidente de dicha Sociedad H. de Mallorca, por entender que el concierto hoy en vigor no puede ser modificado hasta la finalización del mismo, o sea en 31 de diciembre de 1951.

19.

**Se acuerda devolución fianza**  
**a contratista. -----**

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente de E.M.A.Y.H., se acuerda la devolución a Don Antonio Mat Jaume, del depósito nº 868, por la cantidad de trece mil trescientas pesetas que constituyó en la Depositaría Municipal en garantía de la contrata de la subasta de obras de excavación para colocación de tubería desde la Central de Pont d'Inca, a Palma.

20.

**Se acuerda pago plazo motor**  
**Central Aguas Pont d'Inca. -**

Seguidamente, y a propuesta de la misma Presidenta, se acuerda el pago del octavo plazo --

del 10 por ciento, que asciende a la cantidad de cuarenta mil doscientas pesetas, importe de la construcción del segundo de los dos motores Diesel Maquinista, encargado a dicha entidad por la Alcaldía en carta de 20 de marzo de 1948.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Presupuesto Extraordinario para la ejecución del proyecto de alumbramiento de aguas en Bar d'Inca y su conducción a Palma.

**SE ACUERDA URGENCIA:** En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, declara de urgencia los siguientes:

**I.**

**Se acuerda darse por entera** Seguidamente se acuerda darse por enterado de un escrito del Grupo de Artillería de esta Capi agradeciendo actuación Guer po Bomberos. ----- tal, agradeciendo la actuación feliz del Cuerpo de Bomberos de este Exmo. Ayuntamiento, como consecuencia de un incendio declarado en un campamento de dicho Grupo, adjuntando, a la vez, un donativo de quinientas pesetas para que sean repartidas entre el personal citado.

**PRESIDENTE:** Sres que debemos acordar haber visto con satisfacción la conducta del Cuerpo de Bomberos, del que con frecuencia recibimos las más felicitaciones y, al mismo tiempo, agradecer al donativo a favor de estos empleados.

Así se acuerda.

**II.**

**Se acuerda aprobar gastos** Seguidamente se acuerda aprobar los gastos comunicados por viaje a Madrid de una Comisión de miembros de esta Corporación, Presidida por el Sr. Alcalde, para gestionar la rápida aprobación del presupuesto Extraordinario con motivo de la pavimentación asfáltica de numerosas calles de la Zona del Ensanche, cuyo total alcanza la cantidad de cuatro mil novecientas seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, que se abonarán del Capítulo de Impuestos, del vigente Presupuesto de Gastos del Ensanche.

**III.**

**Se acuerda pasen a informe** Seguidamente se da cuenta de varias dictámenes relativos a personal de ésta Casa, y de varias peticiones de otros tantos funcionarios también de esta Corporación, y se acuerda pasen a informe del Oficial Letrado.

**IV.**

**Se acuerda pase a estudio** **PRESIDENTE:** Quiero dar cuenta a la Corporación de los Sres. Secretario y Oficial Letrado, cesión antigua Universidad.----- que el Exmo. Sr. Gobernador Civil, siguiendo los inaudibles propósitos de realizar édigo tevalori

zar los valores espirituales y de conservar y reconstruir todos los monumentos y edificios que tengan carácter histórico, como lo demostró en la capitalidad de los Reyes, Concepción y otros, tiene el propósito de reconstruir la antigua Universidad Mallorquina, reconstruirlo moral y materialmente, que vuelva a funcionar el colegio o entidades con el nombre que se dé y al mismo tiempo reconstruir el edificio. El edificio es propiedad del Ayuntamiento. -- Proponerí proponer al Pleno la cesión del usufructo de este edificio que será reconstruido a expensas del Gobernador Civil. Es un gran sacrificio para la Corporación, porque si nosotras por nuestros medios tuviéramos que reconstruirlo, dado el estado ruinoso en que se encuentra, representaría muchos miles de pesetas. Este edificio qué mejor utilización puede tener que la que tuvo en sus buenas tiempos?. La nueva entidad que ayer se creó en primera vez el Patronato, engendró la discusión de los futuros estatutos y en el artículo 20 consta que si personalizar concepto desaparecerá este Patronato, en decir, esta Universidad, como quieran llamarla, reconocen la propiedad del Ayuntamiento, lo que se tiene cedido en usufructo volverá a poder del Ayuntamiento con todas las mejoras. El Ayuntamiento no pierde, sino que gana. -- que deboríamos acordar la cesión o proponerla al Pleno, cesión del usufructo de la antigua Universidad; que se va a llamar Estudio Generales.

**NADAL:** Se acuerda en el sentido de que los técnicos formulen el estudio.

**PRESIDENTE:** La fórmula legal que la estudien el Secretario y el Letrado.

**SECRETARIO:** Conviene que sea el uso, sin el usufructo.

**SUAU:** No hablar de usufructo, que resulta muy serio, ni de un principio que resulta deshonroso.

**SECRETARIO:** Cesión de uso.

**NADAL:** Aceptar la propuesta en principio y que pase a los técnicos, Letrado y Secretario, para su estudio y que, debidamente informado, pase al Pleno.

**RESIDENTE:** El periódico "La Última Hora", pidió al Alcalde que los vecinos - digo usuarios del agua del Cementerio, para echar las plantas, a ver si podrían llevar un par de camiones de agua a la fuente. Se abordó con gusto y se ha dado la orden para que lleven el agua.

**PIZA:** Se había acordado poner un letrero en la fuente indicando que podían recoger agua de las dos cisternas que hay en el Cementerio, ya que una se había dejado seca, por tener que dar mayor profundidad a la misma, esta en la época oportuna para emprender las obras.

**PRESIDENTE:** Están muy lejos las otras fuentes?

**PIZA:** En la Consjerjería y en el Cementerio de la tierra.

**MASSANET:** Una súplica a la Comisión de Obras, que encierra hasta cierto punto, una queja por la demora, de que se proceda al estudio de un proyecto, cosa tratada aquí en distintas ocasiones, y que considero es urgente, de regularización del cauce de la Riera. Como dijo en otras ocasiones, es un momento oportuno el que tenemos ahora para resolver el problema, ya que hay una coyuntura propicia y creo que no tiene justificación la demora que viene experimentando. Que se imprima la soleridad que requiere el caso, puesto que no estudiándolo se va a perder la coyuntura que cuente barato. Por tanto, suplico por tercera o cuarta vez, que este proyecto venga urgentemente a estudio de la Comisión.

**PIZA:** Para recoger el ruego del Sr. Massanet, como miembro de la Comisión de Obras, y voy a ponerlo en conocimiento de la Comisión.

**PRESIDENTE:** Dice que interin se estudie la cuestión de las sombrillas de los Guardias de Circulación, se pondrá una sombrilla en el puesto correspondiente a la Vía de aplos entre el Paseo Marítimo y la calle de San Magín.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cincuenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blanca, marcados con el sello en seco de esta Corporación, que rubrican los Sres. Presidente e infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acto y CERTIFICO:

*El Presidente*  
*Massanet*  
*Díaz*  
*Alvarez*  
*Alvarez*  
*Nadal*  
*Boix*  
*El Interventor acetal,*  
*Herrero*  
*El SECRETARIO,*  
*Juillet*